

## Código de Conducta y Ética

TQPMEX-GRL-POL-002

**Aprobado por:**

**Fecha de Aprobación:**

	<b>Fecha</b>	<b>Puesto y Nombre</b>
<b>Creado</b>	<b>13/02/2023</b>	<b>J. Maurício Novis Figueiredo</b>
<b>Revisado</b>	<b>15/02/2023</b>	<b>Cleantho Leite</b>

## Contenido

1. COMPROMISO Y PRINCIPIOS .....	3
2. RESPONSABILIDADES .....	4
3. SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE .....	5
4. ACOSO Y DISCRIMINACIÓN.....	5
5. RELACIONES CON ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS.....	6
6. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS.....	6
7. CONFLICTO DE INTERÉS .....	6
8. USO Y PROTECCIÓN DE ACTIVOS .....	7
8.1 IDENTIFICACIÓN, PRESERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE REGISTROS.....	7
9. DISPOSICIONES GENERALES .....	7
10. DEFINICIONES .....	8
11. CONTROL DE INFORMACIÓN .....	9

## 1. COMPROMISO Y PRINCIPIOS

Terminal Química Puerto México ("TQPM") se compromete a operar de manera ética, íntegra y transparente mediante la adopción de las mejores prácticas al respecto. A tratarnos con respeto, actuar con integridad y aceptar nuestras responsabilidades por los compromisos asumidos, así como nuestras responsabilidades sociales y corporativas.

Para cumplir estos objetivos, TQPM ha adoptado diez principios rectores:

1. Cero tolerancia y lucha contra la corrupción en cualquier forma, incluyendo extorsión y soborno;
2. Rechazar - con firmeza y determinación - cualquier oportunidad comercial que entre en conflicto con este compromiso;
3. Actuar de manera ética, justa y transparente en las relaciones con Servidores tanto públicos como privados;
4. Nunca aprovecharse de condiciones culturales o prácticas de mercado usuales para justificar irregularidades;
5. Garantizar que TQPM opere de manera transparente mediante la divulgación regular de información precisa, completa y accesible;
6. Entender que una conducta no ética, ya sea por acción, omisión o complacencia, puede dañar a la sociedad, violar la ley y dañar la imagen tanto de la Empresa como de sus Integrantes;
7. Verificar que TQPM y toda su cadena de valor practique el Sistema de Compliance, siempre actualizando con las mejores prácticas y estándares de la industria;
8. Contribuir, individual y colectivamente, al cambio necesario en el mercado y en el entorno para eliminar cualquier acción que incentive una conducta impropia;
9. Incorporar en los Programas de Acción de los Integrantes la evaluación de desempeño en el cumplimiento del Sistema de Compliance;
10. Tener convicción de que este compromiso mantendrá TQPM en el camino hacia la supervivencia, el crecimiento y la perpetuidad.

No obstante, TQPM comprende que operar en forma ética, íntegra y transparente exige mucho más que solo expresar estos principios. Comienza con el Consejo Directivo de TQPM y se extiende a todos los Integrantes, asimismo requiere un sistema completo que incluya el desarrollo y la actualización continua de sus Políticas, asegurando su implementación efectiva para así educar y concientizar a todos los Integrantes, centrándose, de preferencia, en la prevención en vez de la reacción.

Al seguir estos principios rectores de manera totalmente convencida, responsable e irrestricta, no hay espacio para pactos, excepciones o exenciones, y la implementación de un Sistema de Compliance efectivo es vital para que la Empresa alcance sus objetivos corporativos de manera satisfactoria.

## 2. RESPONSABILIDADES

Este Código de Conducta, adoptado por TQPM, establece los principios que todos los Integrantes en todos los niveles, deben respetar durante sus actividades laborales diarias y al desarrollar las operaciones de la Empresa.

Los Integrantes deben entender y comprometerse a cumplir plenamente con el Código de Conducta y Ética de TQPM, asimismo deben estar conscientes de que las desviaciones a estas disposiciones, ya sea por acción, omisión o complacencia, perjudican a la sociedad, violan las leyes y dañan la imagen y reputación de TQPM. A fin de presidir sus negocios y alcanzar el éxito de forma consistente con los principios de este Código, la Empresa ha adoptado una serie de Documentos Normativos, documentos de respaldo, programas de capacitación y otras orientaciones ("Políticas de la Empresa"), por ejemplo, la Política Anticorrupción, y otras que refieren a Conflictos de intereses, Partes relacionadas, Atracción e identificación de personas, Medidas disciplinarias, Atenciones Comerciales y otros temas. Estos recursos están disponibles para que cada Integrante los consulte mediante el SharePoint de Compliance.

Cada Integrante tiene la responsabilidad de leer, comprender y cumplir con las políticas de la Empresa, lo que incluye también la capacitación obligatoria por parte de la Empresa y el cumplimiento de las leyes. Además, los Líderes tienen la responsabilidad de garantizar que los Integrantes comprendan la legislación aplicable, las políticas de la Empresa y se comporten de acuerdo con los estándares de ética, integridad y transparencia de TQPM. Más allá de un mero cumplimiento, se espera que todos los Integrantes observen altos estándares de ética empresarial y personal en el desempeño de sus deberes y responsabilidades asignadas. Cualquier Integrante que no se adhiera a estos estándares y restricciones está actuando fuera del ámbito de su trabajo, responsabilidades o departamento.

Los Integrantes que tengan alguna duda acerca de las leyes aplicables, de este Código o de las Políticas de la Empresa deben consultar al Responsable por el área de Compliance.

Si algún Integrante se entera de una posible conducta ilegal o no ética, incluyendo posibles infracciones a las leyes vigentes anticorrupción y/o a las Políticas de la Empresa, incluida esta, debe informarlo inmediatamente. Para facilitar esto, TQPM mantiene diferentes espacios de denuncia, algunos de los cuales permiten el anonimato:

- Con cualquier miembro del Área de Compliance;
- Línea de Ética: disponible 24 (veinticuatro) horas por día, los 7 (siete) días de la semana, por teléfono:
  - *Línea de Ética: en construcción*

TQPM no tolera represalias contra ninguna persona que presente de buena fe un reporte sobre una potencial violación. La Empresa se compromete a responder de manera oportuna y apropiada a todas esas denuncias investigando de forma confidencial y conforme a la ley. El incumplimiento del Código y/o la ley local puede ocasionar medidas disciplinarias, incluido el despido. Nada en las Políticas de la

empresa, incluido este Código, prohíbe a los miembros del equipo informar cualquier inquietud o actividad ilegal a las autoridades reguladoras correspondientes.

Por otro lado, los Integrantes deben animar a sus colegas, socios comerciales y personas afectadas por nuestras actividades para que presenten sus quejas y denuncias acerca de cualquier posible violación a la ley o el incumplimiento de este Código. La Empresa se compromete a responder oportuna y adecuadamente a todas esas posibles inquietudes investigando de manera confidencial y de acuerdo con la ley. Esperamos que nuestros socios comerciales apliquen principios similares y, cuando sea necesario, apoyen activamente su implementación.

### **3. SALUD, SEGURIDAD Y MEDIO AMBIENTE**

TQPM se compromete a cumplir con todas las leyes aplicables y los estándares de mayor relevancia de la industria con respecto a la salud, la protección y la seguridad. Esto significa que la Empresa tiene un compromiso con la seguridad de los Integrantes en su lugar de trabajo, de prevenir la contaminación ambiental y con el impacto social en las comunidades afectadas por las operaciones de TQPM.

Los Líderes tienen el deber de tomar todas las medidas que consideren razonables y necesarias para conseguir el cabal cumplimiento en estas áreas. Los Integrantes deben conocer y cumplir los requerimientos relacionados con la protección del medio ambiente, la seguridad en el trabajo, su propia salud y la de los otros Integrantes u otras personas afectadas por las actividades de negocio de TQPM. Para obtener más información, consulte la Política de HSE, en caso de cualquier problema o violación, envíe un informe a través de la Línea de ética de TQPM.

### **4. ACOSO Y DISCRIMINACIÓN**

La ética, integridad y transparencia no dan espacio para el acoso o la discriminación, y TQPM no tolera estas acciones. Cada Integrante tiene la responsabilidad de mantener un ambiente de trabajo donde todos se sientan bienvenidos, libres de acoso, discriminación o alguna otra conducta impropia.

Nuestra cultura consiste en la aplicación y el fomento de una política de no discriminación e igualdad de oportunidades. Las decisiones relacionadas con el empleo, como la contratación, promoción, evaluación, remuneración y rescisión de contratos están basadas por completo en el talento, el esfuerzo y los logros, independientemente de la etnia, religión, color de piel, nacionalidad, edad, sexo, género, preferencias políticas u orientación sexual de cada persona. Como resultado de ello, en TQPM nos esforzamos por apoyar a todos los Integrantes para que desarrollen sus habilidades y talentos.

No se permite abusar de una posición de liderazgo o privilegio para solicitar favores o servicios personales por parte de un Líder hacia los Integrantes, tampoco el abuso de poder o autoridad que pueda dar lugar a acciones en conflicto con las existentes leyes y regulaciones. No se permite la intrusión en la vida privada de las personas, ni dentro del lugar de trabajo ni fuera de él.

TQPM prohíbe todas las formas de discriminación y acoso a sus Integrantes por parte de otros Integrantes. Quien crea que ha sufrido o está sufriendo discriminación o

acoso, o la persona que ha sido testigo de un hecho de discriminación o acoso, debe informar la situación en la Línea de Ética.

## **5. RELACIONES CON ACCIONISTAS E INVERSIONISTAS**

TQPM se compromete realizar todas las operaciones de la Empresa de acuerdo con los principios de contabilidad generalmente aceptados (el mantenimiento de libros contables y registros) y siguiendo las normas de buena administración.

TQPM tiene el compromiso de ofrecer a todos los accionistas e inversionistas información precisa, transparente, regular y oportuna que les permita monitorear adecuadamente el desempeño y las tendencias de TQPM.

## **6. TRANSACCIONES CON PARTES RELACIONADAS**

TQPM se compromete a garantizar que las transacciones entre ella y cualquier Parte Relacionada sean transparentes, justas y de conformidad con las leyes aplicables, con los estatutos de la Empresa y con los acuerdos entre accionistas de esta.

Las transacciones con las Partes Relacionadas incluyen, pero no están limitadas, a la transferencia de recursos, servicios u obligaciones entre la Empresa y una Parte Relacionada, independientemente de si esto tiene un importe o no.

## **7. CONFLICTO DE INTERÉS**

En la medida de lo posible, todos los Integrantes deben evitar aquellas relaciones o actividades que puedan afectar a la independencia de nuestro juicio empresarial o que puedan entrar en conflicto con los intereses legítimos de la Empresa. El uso indebido del puesto en la Empresa para intereses privados está prohibido.

Los Integrantes tienen el deber de garantizar que, tanto en sus responsabilidades profesionales como en sus actividades personales, sus acciones no creen un conflicto, ya sea real o aparente, con los intereses de TQPM, una vez que se prohíben los conflictos de interés.

Los conflictos de interés ocurren cuando el interés de un individuo, o de un familiar cercano al mismo, es contrario al interés de TQPM o interfiere (o parece interferir) con su capacidad para emitir un juicio objetivo al momento de desarrollar sus responsabilidades para con la Empresa. Los Conflictos de Interés también surgen cuando un Integrante, o su familiar cercano, recibe beneficios personales inapropiados debido a la posición del primero en TQPM, o bien pueden provenir, principalmente, de empleos externos, prestación de asesoría, actividades políticas, relaciones personales, inversiones o de la aceptación de regalos y otras formas de hospitalidad.

Los conflictos de interés deben reportarse al Responsable por el área de Compliance a través de la herramienta apropiada de Conflictos de Interés (*en elaboración*).

## **8. USO Y PROTECCIÓN DE ACTIVOS**

Los Integrantes deben proteger los activos tangibles e intangibles de TQPM. Dichos activos comprenden, entre otros, las instalaciones, maquinaria, equipos, dispositivos electrónicos, vehículos, muebles, valores, datos, información y propiedad intelectual.

Esto significa que dichos recursos se usan de manera responsable y eficiente y exclusivamente para fines comerciales legítimos.

Los Integrantes no deben revelar ni usar de manera inapropiada información confidencial o patentada, ni aprovecharla fuera de la Empresa o para beneficio personal, durante o después de un trabajo u otro servicio a la Empresa, sin la autorización por escrito TQPM. Los datos, registros e información generada por los Integrantes durante el curso de sus responsabilidades laborales son propiedad exclusiva de la Empresa. El uso no autorizado de dicha información puede resultar en medidas disciplinarias o legales.

Los recursos de tecnología de la información como teléfono, correo electrónico, acceso a Internet, software, hardware y otros equipos puestos a disposición de los Integrantes, se les proporcionan para cumplir con el desempeño de sus funciones, por tanto, los Integrantes deben utilizarlos en el desarrollo de sus responsabilidades en la Empresa.

Cada Integrante es responsable por el apropiado uso de estos recursos. Asimismo, la Empresa tiene acceso al uso que el Integrante hace de los mismos, por lo que los Integrantes no deben tener una expectativa de privacidad al utilizarlos.

### **8.1 Identificación, Preservación y Protección de Registros**

TQPM se compromete a proteger los datos personales, en base a las regulaciones de Protección de Datos aplicables.

Los Integrantes o Terceros que actúen en nombre de la Empresa y necesiten acceder o manejar información personal de los Integrantes de TQPM u otras personas actuarán apegados estrictamente a las leyes y regulaciones aplicables que conciernan a la Protección de la Datos Personales.

## **9. DISPOSICIONES GENERALES**

Los Integrantes son responsables en conocer, entender y seguir esta Política. De igual manera, los Líderes tienen el compromiso de gestionar que los Integrantes la apliquen.

Los Integrantes que tengan preguntas o dudas en relación a esta Política, incluyendo el alcance, los términos o obligaciones, deberán ponerse en contacto con el área de Administración y Finanzas o su Líder.

Las violaciones a cualquiera de los puntos mencionados en esta Política, pueden derivar en sanciones para TQPM o los Integrantes involucrados. Por lo tanto, no seguirla o no denunciar una presunta o conocida infracción, puede resultar en medidas disciplinarias para cualquier Integrante involucrado.

**Cleantho Leite**  
**Director General TQPM**

## **10. DEFINICIONES**

- **Compliance** – Conjunto de medidas destinadas a garantizar la conducta ética y legalmente respetuosa de la Empresa, los organismos ejecutivos y sus Integrantes.
- **Empresa** – Terminal Química Puerto México SAPI de CV (“TQPM”).
- **Ética** – Del comportamiento humano y su relación con los preceptos morales, el deber ser y el bienestar común.
- **Integrante** – Empleados de TQPM de todos los niveles, inclusive Directores y Becarios.
- **Líder** – Integrante que lidera un equipo.
- **Línea de Ética** – Medio de denuncia confidencial para que los Integrantes, personas externas, clientes, proveedores y/o personas externas, informen sobre cualquier situación que contravenga a las buenas prácticas y valores de la Empresa.
- **Responsable por el área de Compliance** – en definición



## 11. CONTROL DE INFORMACIÓN

### Control de Cambios:

Fecha	Versión	Integrante autorizado	Cambio realizado

### Idiomas:

Idioma (s)				
Idioma de operación:	<input type="checkbox"/> Inglés	<input type="checkbox"/> Alemán	<input type="checkbox"/> Portugués	<input type="checkbox"/> Español
Otro Idioma (s):	<input type="checkbox"/> Inglés	<input type="checkbox"/> Alemán	<input type="checkbox"/> Portugués	<input type="checkbox"/> Español

### Áreas/Regiones involucradas en esta Política:

Autoridad	Nombre	Área/Región	Fecha de Aprobación
Integrante apoyo:			
Revisó:			
Revisó:			

Autoridad	Nombre	Fecha de Aprobación
Revisión Control Interno		